



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
MONTERÍA – CÓRDOBA.**

Carrera 4 No.33-72 Montecentro Oficinas 5 y 6 – Montería

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha mayo veinte (20) de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado 230013121001-2014-0006 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes

vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Ubicación	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Cédula Catastral del Inmueble	Área Superficial
Parcela 44 (Las Tangas Corregimiento de Villanueva, Municipio de Valencia (Córdoba)	140_44600	23855000000150188	7 Ha.
Linderos: Norte: Partimos del punto No. 1 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto 2 en una distancia de 145.427 metros con los predios denominados Loma Larga. Sur: Partimos del punto No.4 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto 3 en una distancia de 114.750 metros con el predio denominado Parcela 52. Occidente: Partimos del punto No.1 en línea recta siguiendo dirección suroeste hasta el punto 4 en una distancia de 537.684 metros con el predio denominado Parcela 45. Oriente: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto 3 en una distancia de 540.400 metros con el predio denominado parcela 43.			


JAVIER CANO ARÉVALO
Secretario

